



RESOLUCION No. CSJATR18-883
15 de noviembre de 2018

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al Funcionario CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, como Juez del Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Doctor CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.913 expedida en Santa Marta, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado para proveer el cargo de Juez Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

Que el Doctor CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.913 expedida en Santa Marta, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-62 del 20 de abril de 2018, para proveer el cargo de Juez del Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

Que el Doctor CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.913 expedida en Santa Marta, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez por la Honorable Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctora Claudia María Fandiño de Muñiz, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yuddela Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.317 del 10 de Mayo de 2018, confirmada la elección en el cargo de Juez Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla mediante Resolución No. 3.353 del 14 de Junio de 2018, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 03 de Julio de 2018.

En consecuencia, el funcionario CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el funcionario CARLOS ANDRES VASQUEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.456.913 expedida en Santa Marta, en el cargo de Juez Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Civil de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

